 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 28

**No.036 - 2024**

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo la 2:20 pm. del lunes 21 de octubre de 2024, de manera presencial en el Salón Santurbán de la Alcaldía de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos y; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

**Orden Del Día**


1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025”*
4. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”*
5. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.
6. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa.
7. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Planeación.
8. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Hacienda.
9. Proposiciones y varios.

**ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente <sup>1</sup>	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 28

ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado Presupuesto	-	Secretaría de Hacienda
----------------------	---------------------------------------	---	------------------------

### ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ M	Contratista	Secretaría de Hacienda

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se deja constancia que, el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS, respecto a los proyectos de acuerdo que se pondrán en consideración, versa únicamente sobre la conveniencia de la herramienta financiera, fiscal u operación presupuestal utilizada, pues en todo caso, antes de ser radicados ante el H. Concejo Municipal, deberán ser revisados y aprobados por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.


#### 3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Toman la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda quien expone de manera general el contenido del proyecto de acuerdo “*por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025*”<sup>2</sup>, así:

<sup>2</sup> El cual junto con las presentaciones expuestas en la presente sesión y todos sus anexos hacen parte integral de la presente acta.





 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 28

“(…)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: “autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo”.
3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.
5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *“la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos*

M



Alcaldía de Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 28

casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto”.

8. Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

- Contratación de empréstitos
- Contratos que comprometan vigencias futuras
- Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
- Concesiones
- Las demás que determine la Ley

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo “**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA**”, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.


12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-SdSyA-202410-00078860 presentada por la Secretaría de Salud y Ambiente en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales y continuidad ininterrumpida a la atención y necesidades de la UBA.

13. Que este proyecto requiere continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para el proceso contractual en la ejecución del proyecto que se encuentra viabilizado en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010165

14. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 36 de octubre 21 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo Municipal de autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 28

15. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de la Secretaria de Salud y Ambiente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$103.600.000,00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA.	-			


**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

**ARTICULO TERCERO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

(...)"



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 28

Verificados los valores incluidos en el proyecto expuestos por el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** y escuchadas las vigencias futuras presentadas por la Secretaría de Salud y Ambiente, los H. Miembros del CONFIS solicitan al **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, que manifieste si el proyecto cuenta con las certificaciones relacionadas en la parte motiva para su correspondiente presentación.

El **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, certifica que: “este proyecto cumple con todos los requisitos para ser vigencia futura excepcional”

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, para emitir concepto favorable o desfavorable el proyecto de acuerdo aquí en estudio.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales, otorgan concepto **FAVORABLE** al proyecto de acuerdo “*por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025*” en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta.

**4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Toma la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** Secretario de Hacienda quien expone el contenido del proyecto de acuerdo “*Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*”; el cual junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, así:

“(…)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.





Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015


Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 28

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 "Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005", busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece: "Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras."(negritas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas".
7. Que de conformidad con el Decreto 4836 de 2011 en su art. 8°." *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal...*"
8. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: "**SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización*



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 28

*para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento”.*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.
11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo **“BUCARAMANGA AVANZA SEGURA”**, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

#### GASTOS DE INVERSIÓN

12. Que la **secretaria de salud y ambiente** mediante oficio 2-SdSyA-202410-00078860, solicita vigencia futura para los siguientes proyectos:
  - Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga.
  - Prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAI en el municipio de Bucaramanga
  - Prestación de servicios para apoyar las acciones de campo requeridas dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en Sivigila
  - Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga
  - Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga
13. Que la vigencia futura ordinaria de la Secretaria de Salud y Ambiente asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$178.360.000,00)**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.000.000,00	56.000.000	56.000.000
PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.500.000,00	14.000.000	14.000.000







### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 28

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN E SIVIGILA	3.250.000,00	18.200.000	18.200.000
PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPROA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.100.000,00	22.960.000	22.960.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12.000.000,00	67.200.000	67.200.000
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>			<b>178.360.000</b>

14. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	BPIN-2024680010022
FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010018
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010023
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010019
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010021

15. Que la **secretaría del Interior**, mediante oficio Nro. 2-SID-202410-00078793, solicita vigencias futuras para contratos en procesos de selección cuyo plazo sobrepasa la vigencia actual.

No.	OBJETO	PLAZO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	VALOR FISCAL	
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL.	7 meses	1 de diciembre de 2024	\$ 869.915.236.40	\$ 0
2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA	7 meses	1 de diciembre de 2024	\$935.000.000	0



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 28

	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA.				
3	ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	4 meses	1 de diciembre de 2024	\$448.134.100	0
4	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA	5 meses	1 diciembre de 2024	\$400.000.000	0
5	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA – CAIV	5 meses	1 diciembre de 2024	\$210.000.000	0

16. Que de igual forma solicita vigencias futuras para contratos en ejecución requieren vigencia futura por tiempo y por recursos, así:

No.	OBJETO	No. DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR FISCAL	
							VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL
								VIGENCIA 2025
1	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	27 de 2024	10 meses	1 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2024	3 meses	\$ 552.200.000	\$185.476.761
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS	115 de 2024	5 meses	30 de julio de 2024	29 de diciembre de 2024	3 meses	\$1.200.000.000	\$ 0





Alcaldía de Bucaramanga

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 28

	PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
3	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUILAES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1	64 de 2024	8 meses, 15 días	6 de mayo de 2024	20 de diciembre de 2024	3 meses	\$80.000.000	\$ 0
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	90 de 2024	6 meses, 12 días	20 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	3 meses	\$ 1.877.723.402  De la Secretaría del Interior se apropiaron  \$ 460.554.027	\$ 214.265.856

17. Que la vigencia futura ordinaria de la secretaria del Interior asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$399.742.617,00).**

18. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010135
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010111
MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TERCERA FASE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010097



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 28

APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010112
ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010109
APOYO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SINDICADA NO CONDENADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010001
MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010100

19. Que la **Secretaría de Desarrollo Social**, mediante comunicación 2-SdDSB-202410-00079464 solicita vigencia futura ordinaria para convenios en ejecución con recursos de la estampilla municipal probienestar del adulto mayor, así:

- **Convenio de asociación:** 149 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-149-2024)  
**Contratista:** Asilo San Antonio de la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados de Bucaramanga.  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°1**
- **Convenio de asociación:** 150 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-150-2024)  
**Contratista:** Asilo San Rafael  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°2**
- **Convenio de asociación:** 151 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-151-2024)  
**Contratista:** Centro bienestar del anciano de Bucaramanga  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°3**
- **Convenio de asociación:** 152 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-152-2024)  
**Contratista:** Fundación casa de caridad Santa Rita de Casia  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°4**
- **Convenio de asociación:** 153 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-153-2024)  
**Contratista:** Fundación hogar geriátrico Luz de Esperanza  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°5**
- **Convenio de asociación:** 154 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-154-2024)  
**Contratista:** Fundación Albeiro Vargas y ángeles custodios





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 28


**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°6**

- **Convenio de asociación:** 155 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-155-2024)  
**Contratista:** Fundación de las tinieblas a la luz FUNTALUZ  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°7**
- **Convenio de asociación:** 156 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-156-2024)  
**Contratista:** Fundación shalom casa de paz  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°8**
- **Convenio de asociación:** 158 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-158-2024)  
**Contratista:** Fundación Cristo redentor  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°9**
- **Convenio de asociación:** 157 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-157-2024)  
**Contratista:** Asociación voluntaria de apoyo integral a enfermo de cáncer - AVAC  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°10**
- **Convenio de asociación:** 159 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-159-2024)  
**Contratista:** Fundación centro día Teresa de Jesús  
**Objeto:** Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. **Lote N°11**

20. Que la vigencia futura ordinaria de la Secretaria de Desarrollo Social asciende a la suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.040.433.120,00)**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga	2.112.792.835,00	1.040.433.120	1.040.433.120



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 14 de 28

<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA</b>	<b>1.040.433.120</b>
--	----------------------

21. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010125

22. Que la **secretaria de Desarrollo Social** mediante oficio **2-SdDSB-202410-00080027** requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para el proyecto Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga; teniendo en cuenta la fecha estimada del contrato el 20 de noviembre de 2024 y finaliza el 31 de marzo de 2025, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga	170.000.000,00	-	-

23. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010170

24. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

25. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.

26. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.

27. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 36 de octubre 21 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud







Alcaldía de Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 28

al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.

28. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la **Secretaria de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$178.360.000,00)** de los siguientes proyectos, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.000.000,00	56.000.000	56.000.000	1/01/2025	15/03/2025	S.G.P. SALUD PUBLICA
PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.500.000,00	14.000.000	14.000.000	1/01/2025	15/03/2025	S.G.P. SALUD PUBLICA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN E SIVIGILA	3.250.000,00	18.200.000	18.200.000	1/01/2025	15/03/2025	RECURSOS PROPIOS
PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPROA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.100.000,00	22.960.000	22.960.000	1/01/2025	15/03/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12.000.000,00	67.200.000	67.200.000	1/01/2025	15/03/2025	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA</b>			<b>178.360.000</b>			



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 28

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la **secretaría del Interior** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$399.742.617,00)** de los siguientes proyectos, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL.	869.915.236,40	-	-	1/01/2025	30/06/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA.	935.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/06/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	448.134.100,00	-	-	1/01/2025	30/03/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA	400.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/04/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA – CAIV	210.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/04/2025	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	552.200.000,00	185.476.761	185.476.761	1/01/2025	30/03/2025	RECURSOS PROPIOS
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.200.000.000,00	-	-	1/01/2025	29/03/2025	RECURSOS PROPIOS
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL	80.000.000,00	-	-	1/01/2025	20/03/2025	RECURSOS PROPIOS

*Handwritten signature*





Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 28


Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.877.723.402,00	214.265.856	214.265.856	1/01/2025	30/03/2025	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA</b>			<b>399.742.617</b>			

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la **secretaría de Desarrollo Social** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de **MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.040.433.120,00)** de los siguientes proyectos, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga	2.112.792.835,00	1.040.433.120	1.040.433.120	1/01/20025	28/02/2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS	ESTAMPILLA MUNICIPAL PROANCIANO
Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga	170.000.000,00	-	-	1/01/2025	31/03/2025	ESTAMPILLA MUNICIPAL PROANCIANO
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA</b>			<b>1.040.433.120</b>			

**ARTICULO CUARTO:** En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

**ARTICULO QUINTO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 18 de 28

**ARTICULO SEXTO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

(...)"

En este punto interviene la **Dra. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**, Secretaria de Educación quien deja constancia en la presente sesión que por motivos de planeación en el cronograma contractual y el posible tiempo de aprobación de este proyecto, retira la vigencia futura que inicialmente estaba contemplada en él, cuya oficina gestora era la Secretaría a su cargo.

Verificados los valores incluidos en el proyecto expuestos por el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** y escuchadas las vigencias futuras presentadas por las Secretarías de Salud y Ambiente, Interior y Desarrollo Social, los H. Miembros del CONFIS solicitan al **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, que manifieste si el proyecto cuenta con las certificaciones relacionadas en la parte motiva para su correspondiente presentación.

El **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, manifiesta que este proyecto cumple con todos los requisitos para ser vigencia futura ordinaria en la medida que se ajuste a lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, especialmente con la apropiación mínima del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta en esta vigencia 2024.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, para emitir concepto favorable o desfavorable el proyecto de acuerdo aquí en estudio.


Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales, otorgan concepto **FAVORABLE** al proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"* en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta.

##### **5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**

Toma la palabra la **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** Secretaria de Infraestructura, quien manifiesta que, mediante oficios del 10 y 15 de octubre de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales internos a saber:






 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 19 de 28

• **Movimiento Presupuestal No. 1.**

**TRASLADO PRESUPUESTALES  
REQUERIDOS**

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO	RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
PARQUES MANTENIDOS 2.3.2.02.02.006.4002022.62560.201 2.3.2.02.02.008.4002022.83990.201 2.3.2.02.02.008.4002022.85970.201  ESPACIO PUBLICO ADECUADO 2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201 <b>TOTAL</b>	\$ 481.395,86 \$ 71.000.000,00 \$ 209.320.000,00 <b>\$ 280.801.395,86</b> <b>\$ 50.000.000,00</b> <b>\$ 330.801.395,86</b>	ESPACIO PUBLICO ADECUADO  2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201	<b>\$ 330.801.395,86</b>

Tabla 1. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Infraestructura

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS**

**“Contracredito”**

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.006.4002022.62560.201	PARQUES MANTENIDOS	0,00	\$ 1.780.289.054,00	0,00	1.780.289.054,00	0,00	1.780.289.054,00	481.395,86	\$ 1.779.807.658,14
2.3.2.02.02.008.4002022.83990.201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P	0,00	\$ 71.000.000,00	0,00	71.000.000,00	0,00	71.000.000,00	71.000.000,00	\$ -
2.3.2.02.02.008.4002022.85970.201	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	0,00	\$ 209.320.000,00	0,00	209.320.000,00	0,00	209.320.000,00	209.320.000,00	\$ -

El proyecto Mantenimiento periódico de la infraestructura de parques, equipamiento y espacio público del municipio de Bucaramanga – Santander, con número de registro municipal 2024680010045 y BPIN 20240680010045. Está conformado por 3 componentes, uno de los cuales corresponde a CPS para el desarrollo del mantenimiento, sin embargo, a día de hoy el proyecto de fortalecimiento institucional cuenta con los recursos suficientes para asumir los costos de servicios que requiere el proyecto para su cumplimiento por lo cual estos recursos están disponibles para su traslado para otro proyecto que necesite.

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ 0,00	\$ 525.000.000,00	\$ 0,00	\$ 525.000.000,00	\$ 475.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00

Dentro de la ejecución del proyecto, El contrato interadministrativo 116 de 2024, suscrito entre el municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander UIS “INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL EN LA CARRERA 26 (PASEO ESPAÑA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER” quedó con un saldo sin apropiación debido a la imposibilidad de ejecutarlo en el tiempo inicialmente previsto en el proyecto. De acuerdo a lo anterior, este saldo puede ser trasladado a otras necesidades de proyectos prioritarios de la Secretaría de Infraestructura.

*al*



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 28

### Crédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ -	\$ 525.000.000,00	\$ -	\$ 525.000.000,00	\$ 475.000.000,00	\$ 50.000.000,00	330.801.395,86	\$ 380.801.395,86

Los recursos que se trasladan a este numeral son para el contrato de obra 310 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESPACIO PUBLICO, A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE B DE LA VEREDA SANTAN RITA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER "toda vez que requiere un adicional en valor debido a mayores cantidades y actividades no previstas que generan un mayor costo del contrato. Estas actividades incluyen la construcción de muros de contención en la zona frontal y occidental del espacio público, la construcción de portones de tubería metálica en el cerramiento perimetral, el desmontaje de los cerramientos existentes y la modificación de las cimentaciones del nuevo cerramiento debido a la topografía del terreno. Además, se han identificado ítems no previstos relacionados con la parte eléctrica del alumbrado público que requieren de mayores inversiones. Estos recursos llegan afectar positivamente al indicador; espacio público adecuado aumentando dicha meta del plan de desarrollo.

Los movimientos a los proyectos tanto crédito como contracredito, no han sido objeto de traslados anteriores."

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.


En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

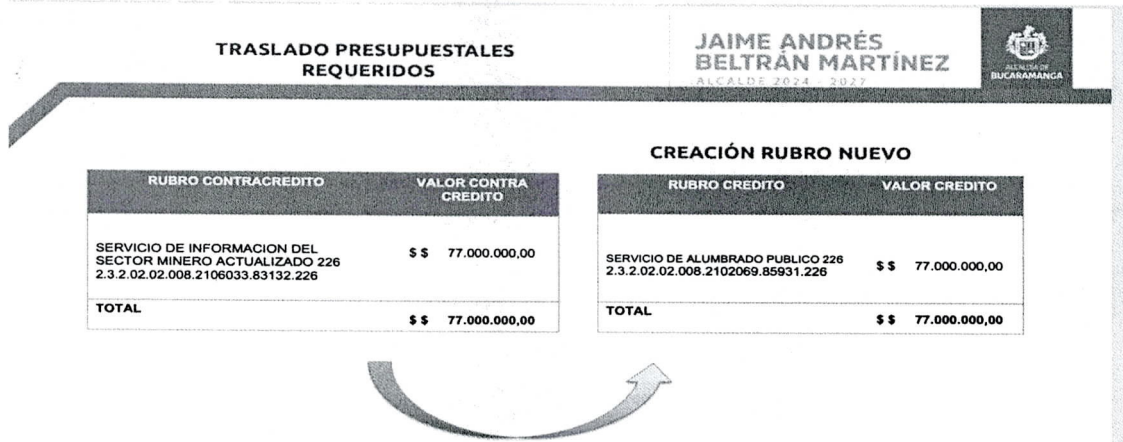
De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$330.801.395,86).**

- **Movimiento Presupuestal No. 2.**



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 21 de 28



**Tabla 2. Movimiento presupuestal No. 2 Secretaría de Infraestructura**

## JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

### “Contracrédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010205	2.3.2.02.02.008.2106033.83132.226	SERVICIO DE INFORMACION DEL SECTOR MINERO ACTUALIZADO 226	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ 301.990.235,50	\$ 198.009.764,50	\$ 77.000.000,00	\$ 121.009.764,50

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de información del sector minero actualizado el CPC 83132, para poder realizar el aumento en el CPC 85931, para mejorar la atención y servicio al cliente, mediante la contratación de un call center que proporcione una atención de manera inmediata, brindando soluciones rápidas y ágiles a la comunidad, de acuerdo a lo anterior, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.


### Crédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2102069.85931.226		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA serán para la contratación de un call center que proporcione una atención de manera inmediata, brindando soluciones rápidas y ágiles a la comunidad para que de esta manera se logre disminuir los indicadores de insatisfacción por parte de los usuarios, brindando una atención eficiente, potencializando la imagen de la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga”

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 22 de 28

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 “*condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación*”.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al segundo traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)**.

## 6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Toma la palabra la **Dra. SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ**, Secretaria Administrativa quien manifiesta que, mediante oficio del 17 de octubre de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal interno a saber:

La Secretaría Administrativa, solicita sea realizado el siguiente movimiento presupuestal de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:



### 1. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
<b>CONTRACREDITAR</b>	<b>ACREDITAR</b>
Código CCPET: G.01.2.1.1.01.01.001.01	Código CCPET: 2.1.2.02.02.010
Nombre De La Cuenta CCPET: Sueldo básico funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: viáticos de los funcionarios en comisión
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: G.01.2.1.1.01.01.001.01	Rubro: 2.1.2.02.02.010
Valor para trasladar: \$ 60.000.000,00	Valor para trasladar: \$60.000.000,000


Tabla 3. Movimiento presupuestal Secretaría Administrativa

## JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

“De acuerdo con el presupuesto aprobado que se realizó para la vigencia 2024 y verificando el incremento que se aplicó para el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión, no da





 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 23 de 28

cubrimiento para el cierre de la vigencia por lo que se hace necesario realizar el anterior movimiento presupuestal para ajustar y dar un balance al gasto para cubrir la totalidad de las obligaciones y cumplir con los compromisos al cierre de la presente vigencia.”

La **Dra. SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita ni afecta el correcto funcionamiento presupuestal de su Secretaría.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría Administrativa efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa por valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**.

## 7. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Toma la palabra la **Dra. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación, quien, manifiesta que, mediante oficio del 17 de octubre de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Planeación como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales internos a saber:

- **Movimiento Presupuestal No. 1.**



TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS		<b>JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ</b> <small>ALCALDE 2024 - 2027</small> 																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO CONTRA CRÉDITO</th> <th>VALOR CONTRA CRÉDITO 0</th> </tr> </thead> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599018.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO LEGALIZACIÓN)</td> <td>\$ 9.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599018.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)</td> <td>\$16.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599018.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)</td> <td>\$14.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599018.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)</td> <td>\$ 30.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO INSTITUCIONAL) FORTALECIMIENTO</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 95.200.000</b></td> </tr> </table>	RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO 0	2.3.2.02.02.008.4599018.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 9.200.000,00	2.3.2.02.02.008.4599018.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$16.600.000,00	2.3.2.02.02.008.4599018.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$14.200.000,00	2.3.2.02.02.008.4599018.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 30.200.000,00	2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO INSTITUCIONAL) FORTALECIMIENTO	\$ 25.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>	➔	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CREAR RUBRO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO CRÉDITO</th> <th>VALOR CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599018.83221.201 Servicios de planeación urbana. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)</td> <td>\$ 95.200.000</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 95.200.000</b></td> </tr> </table>	CREAR RUBRO		RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO	2.3.2.02.02.008.4599018.83221.201 Servicios de planeación urbana. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 95.200.000	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>	<p><b>META.</b>  Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.</p>
RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO 0																								
2.3.2.02.02.008.4599018.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 9.200.000,00																								
2.3.2.02.02.008.4599018.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$16.600.000,00																								
2.3.2.02.02.008.4599018.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$14.200.000,00																								
2.3.2.02.02.008.4599018.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 30.200.000,00																								
2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO INSTITUCIONAL) FORTALECIMIENTO	\$ 25.000.000,00																								
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>																								
CREAR RUBRO																									
RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO																								
2.3.2.02.02.008.4599018.83221.201 Servicios de planeación urbana. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 95.200.000																								
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>																								

Tabla 4. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Planeación

*Handwritten mark*

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 24 de 28

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

“Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuesta y así lograr avanzar apuntándole a las metas de:

- Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.
- Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga
- Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas
- Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

Lo anterior para apalancar procesos como la capacitación del Consejo Territorial de Planeación; el ejercicio de rendición cuentas diferenciado y el fortalecimiento técnico del personal que brinda asistencia a las dependencias de la Administración”

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Planeación efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.


En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 *“condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación”* dejando constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.


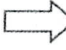
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Planeación por valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95.200.000)**.

u



 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 25 de 28

• **Movimiento Presupuestal No. 2.**

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS		JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ ALCALDE 2024 - 2027														
		<b>CREAR RUBRO</b>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RUBRO CONTRA CRÉDITO</th> <th>VALOR CONTRA CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4502022.85999.201 Otros servicios de apoyo n c p. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.800.000</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura . (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 21.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO	2.3.2.02.02.008.4502022.85999.201 Otros servicios de apoyo n c p. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 13.800.000	2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura . (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 8.000.000	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RUBRO CRÉDITO</th> <th>VALOR CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4502022.85540.201 Servicios de operadores turísticos. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)</td> <td style="text-align: right;">\$ 21.800.000</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 21.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 5px;"><b>META:</b> Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga</p>	RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO	2.3.2.02.02.008.4502022.85540.201 Servicios de operadores turísticos. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 21.800.000	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>
RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO															
2.3.2.02.02.008.4502022.85999.201 Otros servicios de apoyo n c p. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 13.800.000															
2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura . (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 8.000.000															
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>															
RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO															
2.3.2.02.02.008.4502022.85540.201 Servicios de operadores turísticos. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 21.800.000															
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>															

*Tabla 5. Movimiento presupuestal No. 2 Secretaría de Planeación*

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS**

“Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuesta y así lograr avanzar apuntándole a las metas de:


- Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.
- Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga
- Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas
- Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

Lo anterior para apalancar procesos como la capacitación del Consejo Territorial de Planeación; el ejercicio de rendición cuentas diferenciado y el fortalecimiento técnico del personal que brinda asistencia a las dependencias de la Administración”

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Planeación efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento

*al*

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 26 de 28

presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación" dejando constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al segundo traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Planeación por valor total de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.800.000)**.

- **Movimiento Presupuestal No. 3.**


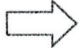
TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS		<b>JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ</b> <small>ALCALDE 2024 - 2027</small>	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO CONTRA CRÉDITO</th> <th>VALOR CONTRA CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4502001.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.000.000</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4502001.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 25.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO	2.3.2.02.02.008.4502001.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 16.000.000	2.3.2.02.02.008.4502001.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 9.000.000	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO CRÉDITO</th> <th>VALOR CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008.4502001.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 25.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> <b>META:</b>            Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas         </p>	RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO	2.3.2.02.02.008.4502001.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 25.000.000	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>	
RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO																
2.3.2.02.02.008.4502001.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 16.000.000																
2.3.2.02.02.008.4502001.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 9.000.000																
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>																
RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO																
2.3.2.02.02.008.4502001.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 25.000.000																
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>																


Tabla 6. Movimiento presupuestal No. 3 Secretaría de Planeación

## JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuesta y así lograr avanzar apuntándole a las metas de:

- Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.
- Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 27 de 28

- Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas
- Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

Lo anterior para apalancar procesos como la capacitación del Consejo Territorial de Planeación; el ejercicio de rendición cuentas diferenciado y el fortalecimiento técnico del personal que brinda asistencia a las dependencias de la Administración”

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Planeación efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 “condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación” dejando constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.


De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al tercer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Planeación por valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**.

- **Movimiento Presupuestal No. 4.**

**TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS**

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027




RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO	➔	RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4599031.83990.201 Servicio de asistencia técnica. (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 10.000.000		2.3.2.02.02.008.4599031.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 10.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

**META:**  
Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

*Tabla 7. Movimiento presupuestal No. 4 Secretaría de Planeación*

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS**

NL

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 28 de 28

“Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuesta y así lograr avanzar apuntándole a las metas de:

- Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.
- Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga
- Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas
- Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

Lo anterior para apalancar procesos como la capacitación del Consejo Territorial de Planeación; el ejercicio de rendición cuentas diferenciado y el fortalecimiento técnico del personal que brinda asistencia a las dependencias de la Administración”

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Planeación efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 *“condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación”* dejando constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contrata.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.


Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al cuarto traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Planeación por valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

## 8. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA.



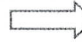
Toma la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE** Secretario de Hacienda, quien, manifiesta que, mediante oficio del 21 de octubre de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de

*W*



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 29 de 28

gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal interno dentro del agregado del gasto denominado "Servicio de la Deuda" a saber:

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS - SECRETARIA DE HACIENDA		JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ ALCALDE 2024 - 2027																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro Contra crédito</th> <th style="text-align: center;">Valor Contra crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Código CCPET: 2.2.2.02.02.002.02.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Rubro: 2.2.2.02.02.002.02.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL CONTRACREDITO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 500.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito	Código CCPET: 2.2.2.02.02.002.02.03		Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	Rubro: 2.2.2.02.02.002.02.03		<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>	  	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro Crédito</th> <th style="text-align: center;">Valor Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Código CCPET: 2.2.2.04.01.201</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Rubro: 2.2.2.04.01.201</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL CREDITO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 500.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Rubro Crédito	Valor Crédito	Código CCPET: 2.2.2.04.01.201		Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	Rubro: 2.2.2.04.01.201		<b>VALOR TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>	
Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito																						
Código CCPET: 2.2.2.02.02.002.02.03																							
Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00	\$ 500.000.000,00																						
Rubro: 2.2.2.02.02.002.02.03																							
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>																						
Rubro Crédito	Valor Crédito																						
Código CCPET: 2.2.2.04.01.201																							
Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00	\$ 500.000.000,00																						
Rubro: 2.2.2.04.01.201																							
<b>VALOR TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>																						

**Tabla 8. Movimiento presupuestal Secretaría de Hacienda**

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"Teniendo en cuenta que la administración ha realizado un mejoramiento en el perfilamiento de las tasas de interés del servicio de la deuda y el haber logrado la disminución de los intereses proyectados para la vigencia 2024, me permito solicitar efectuar el traslado presupuestal del rubro de intereses la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000,00)

Los recursos serán asignados al Fondo de Contingencias para cubrir un fallo judicial a favor de la EMAB"

El **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita ni afecta el correcto funcionamiento presupuestal de su Secretaría, especialmente en el pago de la Deuda Pública.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Hacienda efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Hacienda por valor total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**.

### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se concede el uso de la palabra al **Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario del Interior quien señala que en acta No. 02 del Consejo de Vigilancia llevado a cabo el 16 de septiembre del año en curso, se realizó el seguimiento de los proyectos para la vigencia





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 30 de 28

2024 y se aprobó el traslado de recursos por valor de \$448.134.100,97 con destino a la necesidad de bicicletas y accesorios que fueron presentadas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Estos recursos requieren ser trasladados del proyecto **"DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR UNIFORMADOS ACTIVOS LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, el cual se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2024680010137, para **"FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** con BPIN 2024680010135, el cual se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Cabe resaltar que si bien es cierto el proyecto del cual se pretende contracreditar los recursos no cumple los parámetros de ejecución establecidos en la Circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 *"condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación"* emitida por la Secretaría de Planeación, lo cierto es que, teniendo en cuenta que la decisión fue adoptada previo a la expedición de este acto administrativo los H. Miembros de CONFIS deciden tramitarlo y conocerlo en la presente sesión.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 036-2024 hoy 21 de octubre de 2024 siendo las 6:30 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) - Coordinadora Impuestos	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abog. CPS  
Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto





# **SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE**

Vigencias Futuras 2025



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



# PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS – RESUMEN



PROYECTO + BPIN	Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total
Mejoramiento en la gestión de emergencias medicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga 2024680010022	Atender a 20.0000 personas reguladas para urgencias, emergencias y desastres del Municipio de Bucaramanga	\$ 10.000.000	\$ 56.000.000	\$ 66.000.000
Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga 2024680010018	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	\$ 2.500.000	\$ 14.000.000	\$ 16.500.000
Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga 2024680010021	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 12.000.000	\$ 67.200.000	\$ 79.200.000
Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga 2024680010019	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	\$ 4.100.000	\$ 22.960.000	\$ 27.060.000
Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga 2024680010023	Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	\$ 3.250.000	\$ 18.200.000	\$ 21.450.000
Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga 2024680010165	Atender 50.000 animales domésticos y Apoyar financieramente 24 prestadores de servicio de atención integral		\$ 103.600.000	\$ 103.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.850.000</b>	<b>\$ 281.960.000</b>	<b>\$ 313.710.000</b>

Para obtener el valor de 2.5 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2025, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales y se calculó en el doce por ciento (%) partiendo de la base del posible incremento nominal del salario mínimo, en consideración a que este porcentaje corresponde al que se encuentra rigiendo según el Decreto Nacional 2292 de 2023





# **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**



**ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA**



# VIGENCIA FUTMEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010022

La Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud exige a los entes territoriales implementar el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) para garantizar respuestas rápidas a emergencias. La Secretaría de Salud de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga han establecido normas para su funcionamiento. Es crucial mantener personal suficiente para asegurar una atención eficiente y coordinada en situaciones críticas.

**\$10.000.000** – 4 Servicios profesionales por 15 días calendarios (Diciembre 2024)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$22.400.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$22.400.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$11.200.000
	Total vigencia 2025		\$56.000.000

## Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2024:

2.3.2.02.02.009.1905042.91122.180.209

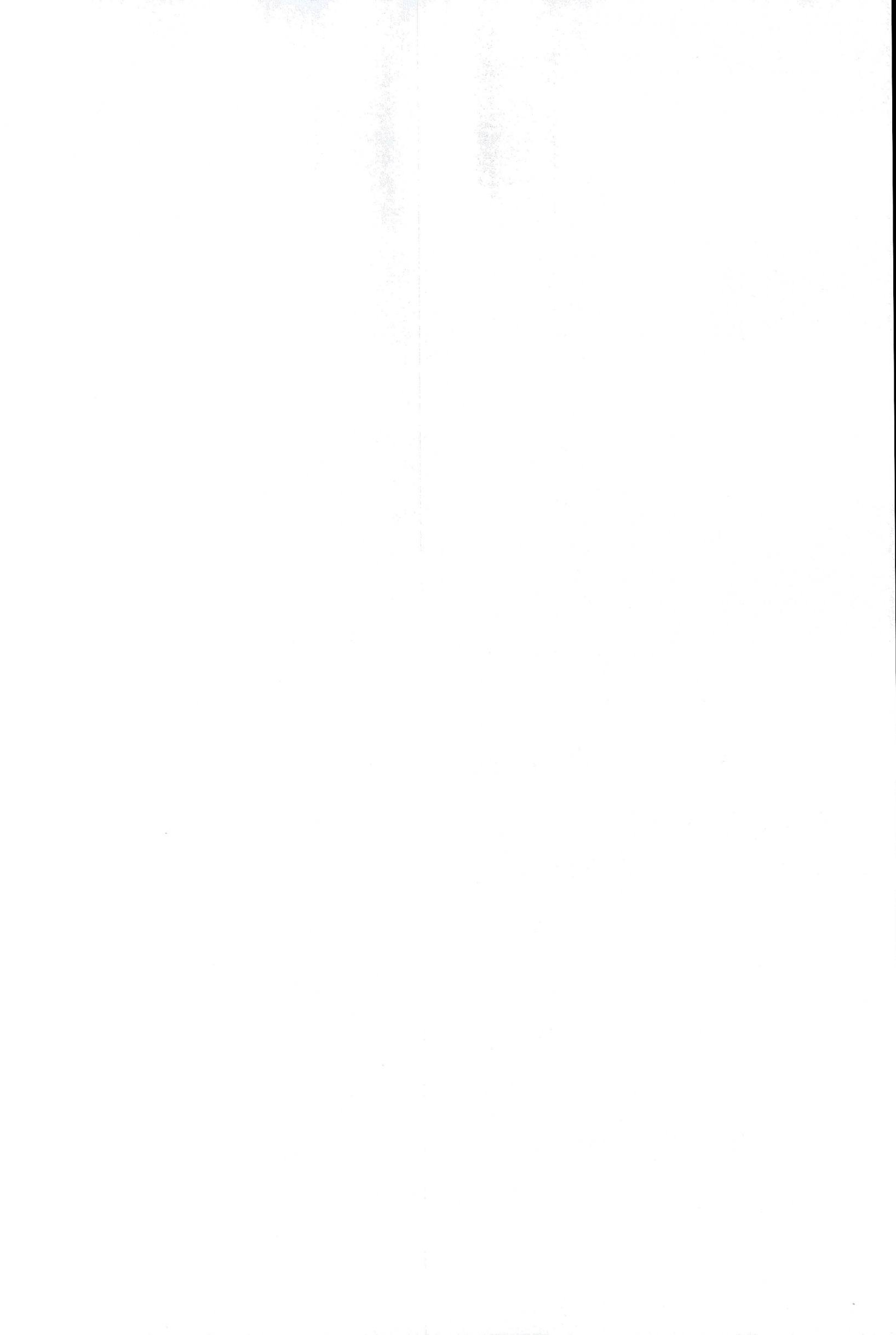
2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.19.02.115.209

“Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres”.

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/12/2024	01/01/2025	15/03/2025





# FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010018



*El Ministerio de Salud emite anualmente lineamientos para que las entidades territoriales, EAPB e IPS implementen acciones de vacunación, promoviendo la participación activa de la comunidad en Bucaramanga. La vacunación ha sido fundamental en salud pública, logrando erradicaciones y control de enfermedades mortales. Para asegurar su efectividad, es esencial mantener un suministro continuo de vacunas y garantizar condiciones adecuadas de conservación, lo que requiere supervisión constante de la red de frío en el municipio.*

**\$2.500.000** – 1 Servicio profesional por 15 días calendarios (Diciembre 2024)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$5.600.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$5.600.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$2.800.000
<b>Total vigencia 2025</b>			<b>\$14.000.000</b>

## Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2024:

2.3.2.02.02.009.1905027.91122.165.509

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.19050

27.91122.19.02.100.209

*“Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenible”.*

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/12/2024	01/01/2025	15/03/2025





# IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010021

*El Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Salud y Ambiente, necesita un equipo humano para garantizar la calidad de vida y ejecutar acciones en salud mental. La Ley 1616 de 2013 asegura el derecho a la salud mental, priorizando a niños y adolescentes. La Resolución 1841 de 2013 establece la convivencia social y salud mental como ejes prioritarios. Ante el aumento de violencia, intentos de suicidio y consumo de sustancias, es vital contar con profesionales capacitados para mejorar la salud mental en Bucaramanga.*

**\$12.000.000** – 4 Servicios profesional por 15 días calendarios (Diciembre 2024)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$26.880.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$26.880.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$13.440.000
<b>Total vigencia 2025</b>			<b>\$67.200.000</b>

### Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2024:

2.3.2.02.02.009.1905022.91122.194.201

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.19.02.85.209

*“Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales”.*

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/12/2024	01/01/2025	15/03/2025





# FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010019

*Las competencias para la vigilancia en salud pública están definidas por diversas leyes, asegurando el derecho a la salud en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. La tuberculosis y la enfermedad de Hansen son prioridades, con un enfoque en detección temprana y tratamiento. En Bucaramanga, la incidencia de tuberculosis es de 78 casos por cada 100,000 habitantes, pero la búsqueda activa ha mejorado los diagnósticos y el control de la transmisión.*

**\$4.100.000** – 1 Servicio profesional y 1 servicio de apoyo por 15 días calendarios (Diciembre 2024)

### Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2024:

2.3.2.02.02.009.1905026.91122.196.570 y  
2.3.2.02.02.009.1905026.91122.197.570.

Vigencia 2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190502  
6.91122.19.02.87.209 y  
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190502  
6.91122.19.02.88.209

*“Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas”.*

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$9.184.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$9.184.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$4.592.000
<b>Total vigencia 2025</b>			<b>\$22.960.000</b>

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/12/2024	01/01/2025	15/03/2025



# FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



BPIN 2024680010023

*Es esencial llevar a cabo vigilancia epidemiológica continua para identificar cambios en enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como factores de riesgo y calidad de servicios. Esto incluye la notificación de enfermedades de notificación obligatoria. Además, se debe asegurar la expedición de Certificados de Defunción para personas sin afiliación al sistema de salud en Bucaramanga, para prevenir situaciones de salud pública que puedan afectar a la comunidad.*

**\$3.250.000** – 1 Servicio profesional por 15 días calendarios (Diciembre 2024)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$7.280.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$7.280.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$3.640.000
<b>Total vigencia 2025</b>			<b>\$18.200.000</b>

## Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2024:

2.3.2.02.02.009.1903031.91122.200.201

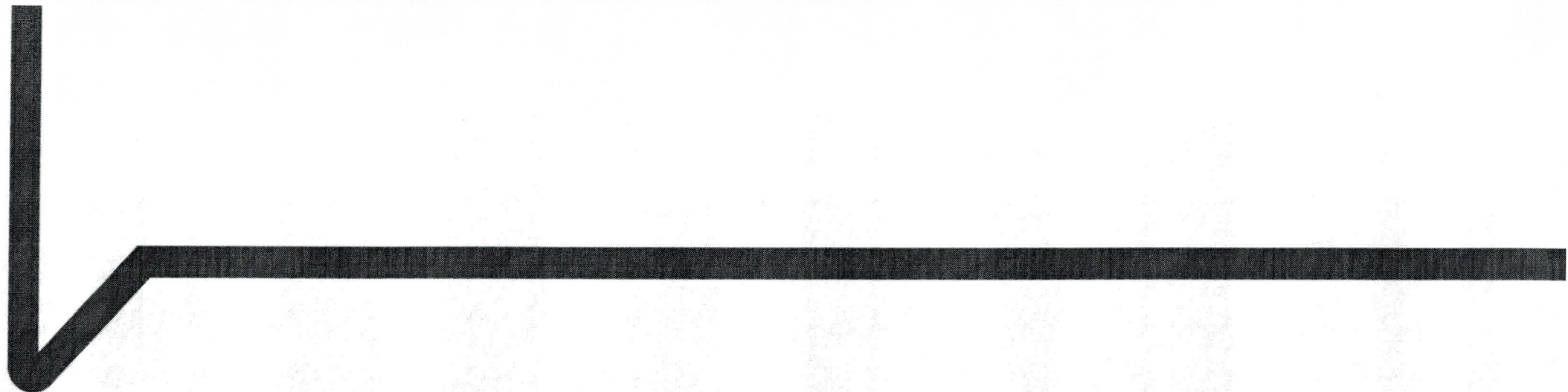
2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.19030

31.91122.19.02.91.209

*“Servicio de información de vigilancia epidemiológica”.*

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
15/12/2024	01/01/2025	15/03/2025



# VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



# FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL



BPIN 2024680010165

*La Constitución de Colombia protege el derecho a un ambiente sano y a los animales. La Ley 84 de 1989 prohíbe la crueldad, y la Ley 746 de 2002 establece albergues municipales.*

*La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes. La Policía Nacional atiende casos de maltrato y entrega animales a la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para su atención y adopción. La Alcaldía cuenta con veterinarios que brindan atención básica a caninos y felinos vulnerables, asegurando una atención eficiente y protocolos de bioseguridad.*

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	\$41.440.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	\$41.440.000
	0,5 mes	01 de marzo al 15 de marzo de 2025	\$20.720.000
<b>Total vigencia 2025</b>			<b>\$103.600.000</b>

**Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:**  
*“Servicio de Atención Integral a la Fauna”.*  
 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.8  
 3510.313

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
01/01/2025	01/01/2025	15/03/2025



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

# Gracias





# Secretaría de Desarrollo Social

Vigencias futuras ordinarias presupuesto  
de la SDS 2025



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



# Vigencias futuras proyectadas persona mayor en 2025: \$ 1.040.433.120



## JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Decreto 111 de 1996, artículo 23
- Ley 819 de 2003, artículo 12
- Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, modifica artículo 27 del Decreto Municipal N° 076-2005 – vigencias futuras
- Decreto Nacional 4836 de 2011, artículo 8 - compilado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 (vig futuras para contratos en ejecución)
- circular externa 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda

## CONCEPTO Y TIPO DE VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO Y VALOR\*

El detalle se presenta en la siguiente diapositiva

Línea estratégica	Sector	Poblacion	Rubro presupuestal	Apalancamiento (Ap) 2024	% Ap	Valor presupuestado VF	Fuente	PLAZO 2025
L1: Territorio seguro que integra	Inclusión social y reconciliación. (41)	Persona mayor	2.3.2.02.02.009.41040 08.93491.262.220	\$ 1.001.129.800,00	67,07%	\$ 491.463.720,00	Estampilla municipal pro anciano - Centros vida	Dos meses
L1: Territorio seguro que integra	Inclusión social y reconciliación. (41)	persona mayor	2.3.2.02.02.009.41040 08.93304.262.220	\$ 1.111.663.035,00	66,94%	\$ 548.969.400,00	Estampilla municipal pro anciano - Centros de bienestar	Dos meses
				<b>\$ 2.112.792.835,00</b>		<b>\$ 1.040.433.120,00</b>		

## CONCEPTO Y TIPO DE VIGENCIA FUTURA EN TIEMPO

Línea estratégica	Sector	Poblacion	Rubro presupuestal	Apalancamiento (Ap) 2024	% Ap	Valor presupuestado VF	Fuente	PLAZO 2025
L1: Territorio seguro que integra	Inclusión social y reconciliación. (41)	persona mayor	2.3.2.02.01.003.41040 14.3812299.262.520	\$ 170.000.000,00	100,00%	\$ -	Estampilla municipal pro anciano - Centros vida	Tres meses
				<b>\$ 170.000.000,00</b>		<b>\$ -</b>		



Secretaría de Desarrollo Social



# Vigencias futuras proyectadas persona mayor en 2025: \$ 1.040.433.120



## APALANCAMIENTO 2024 – CUPOS VF 2025

N° Convenio Asociación	Contratista	Objeto de la vigencia futura	Modalidad	Valor apalancamiento 2024	% Apalancamiento 2024	Vigencia Futura 2025
(SDS-SDS-PC-149-2024)	Asilo San Antonio	"Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga"	C bienestar	\$ 118.262.025,00	66,94%	\$ 58.401.000,00
			C vida	\$ 207.551.300,00	67,07%	\$ 101.888.820,00
(SDS-SDS-PC-150-2024)	Asilo San Rafael		C bienestar	\$ 268.060.590,00	66,94%	\$ 132.375.600,00
(SDS-SDS-PC-151-2024)	Centro bienestar del anciano de Bucaramanga		C vida	\$ 73.253.400,00	67,07%	\$ 35.960.760,00
			C bienestar	\$ 151.375.392,00	66,94%	\$ 74.753.280,00
(SDS-SDS-PC-152-2024)	Fundación casa de caridad Santa Rita de Casia		C vida	\$ 36.626.700,00	67,07%	\$ 17.980.380,00
			C bienestar	\$ 47.304.810,00	66,94%	\$ 23.360.400,00
(SDS-SDS-PC-153-2024)	Fundación hogar geriátrico Luz de Esperanza		C vida	\$ 134.297.900,00	67,07%	\$ 65.928.060,00
			C bienestar	\$ 204.987.510,00	66,94%	\$ 101.228.400,00
(SDS-SDS-PC-154-2024)	Fundación Albeiro Vargas y ángeles custodios		C vida	\$ 238.073.550,00	67,07%	\$ 116.872.470,00
			C bienestar	\$ 94.609.620,00	66,94%	\$ 46.720.800,00
(SDS-SDS-PC-155-2024)	Fundación de las tinieblas a la luz FUNTALUZ		C vida	\$ 61.044.500,00	67,07%	\$ 29.967.300,00
			C bienestar	\$ 47.304.810,00	66,94%	\$ 23.360.400,00
(SDS-SDS-PC-156-2024)	Fundación shalom casa de paz		C bienestar	\$ 93.032.793,00	66,94%	\$ 45.942.120,00
			C vida	\$ 48.835.600,00	67,07%	\$ 23.973.840,00
(SDS-SDS-PC-158-2024)	Fundación Cristo redentor		C bienestar	\$ 55.188.945,00	66,94%	\$ 27.253.800,00
			C vida	\$ 97.671.200,00	67,07%	\$ 47.947.680,00
(SDS-SDS-PC-157-2024)	Asociación voluntaria de apoyo integral a enfermo de cáncer - AVAC		C bienestar	\$ 31.536.540,00	66,94%	\$ 15.573.600,00
(SDS-SDS-PC-159-2024)	Fundación Teresa de Jesús	C vida	\$ 103.775.650,00	67,07%	\$ 50.944.410,00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.112.792.835,00</b>	<b>67,00%</b>	<b>\$ 1.040.433.120,00</b>



# Vigencias futuras proyectadas persona mayor en 2025: \$ 1.040.433.120



## PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RESPALDAN LAS VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO	CÓDIGO BANCO PROYECTOS
Fortalecimiento de los procesos de atención integral de la población adulta mayor en el Municipio de Bucaramanga.	<b>BPIN 2024680010125</b>
Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga.	<b>BPIN 2024680010170</b>

### Resumen:

1. Se requieren adicionar 11 convenios modalidades de centro vida y centro de bienestar, con vigencias futuras ordinarias en un valor de \$1.040.433.120 y un plazo en la vigencia 2025 de dos meses o hasta agotar recursos.
2. El apalancamiento para estos 11 convenios en ejecución asciende a \$ 2.112.792.835, correspondiente el 67% del valor proyectado de los convenios.
3. Por otra parte, se requieren vigencias futuras en tiempo, con un plazo de tres meses en la vigencia 2025 y un apalancamiento en recursos del 100% en 2024 por la suma de \$170.000.000, para la adquisición de mobiliario en el centro vida sur del municipio de Bucaramanga





ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

# Gracias

# VIGENCIAS FUTURAS

PRESENTACIÓN OCTUBRE 21 DE 2024



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

Secretaría de Interior





# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



## Procesos de selección cuyos contratos serán celebrados con autorización de vigencias futuras de ejecución

No.	CONCEPTO	PROGRAMA	PLAZO INICIAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO	VALOR FISCAL	
					VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7 MESES	1 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 869.915.236.40	\$ 0
2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA .	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7 MESES	1 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 935.000.000,00	\$ 0
3	ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	4 MESES	1 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 448.134.100,00	\$ 0
4	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	5 MESES	1 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 400.000.000,00	\$ 0
5	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA – CAIV	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	5 MESES	1 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 210.000.000,00	\$ 0



# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



**SUSTENTO JURIDICO:** En relación con la autorización de vigencias futuras para dar inicio a un proceso de selección cuyo plazo sobrepasa la vigencia fiscal en la que inicia su ejecución y en la misma vigencia se cuenta con la totalidad de recursos presupuestales que soportan el gasto, no se encuentra una norma legal expresa que consagre la figura, no obstante, tampoco está prohibida y doctrinalmente se ha contemplado su viabilidad en los siguientes términos:

*“...Así las cosas, si una entidad territorial requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepasa la vigencia fiscal, es necesario que con anterioridad a la asunción del compromiso que va a afectar el presupuesto de gastos, se solicita el certificado de disponibilidad por el monto que se va a ejecutar en el año en que se suscribe el contrato y la autorización de vigencias futuras por el valor que se ejecutará en el año o año siguientes. Una vez suscrito el contrato, debe proceder la entidad contratante efectuar el registro presupuestal por el valor que se ejecutará en el correspondiente año, y posteriormente, en cada uno de los años para los cuales se autorizaron vigencia futuras, se debe expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y efectuar el registro presupuestal por el valor de la vigencia futura autorizada en cada una de esas vigencias fiscales....”*

De lo anterior se infiere que, para recibir bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso, debe contarse con autorización previa del órgano competente (Concejo Municipal) antes de publicar el proceso de selección e incorporar los recursos en el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



## Contratos en ejecución que requieren adición en plazo y valor bajo el instrumento de vigencias futuras ordinarias

No. CONTRATO	OBJETO	PROGRAMA	PLAZO ADICIONAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO VIGENCIA FUTURA 2025	FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR FISCAL	
						VIGENCIA FISCAL 2024	VIGENCIA 2025
27 de 2024	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	3 MESES	1 DE ENERO DE 2025	30 DE MARZO DE 2025	\$ 552.200.000	\$ 185.476.761,00
90 de 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3 MESES	1 DE ENERO DE 2025	30 DE MARZO DE 2025	\$ 1.877.723.402	\$ 214.265.856



# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



**JUSTIFICACION LEGAL:** Las vigencias futuras ordinarias según lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 son aquella posibilidad de asumir obligaciones en una vigencia fiscal con afectación de vigencias subsiguientes; para el caso de las entidades territoriales, el artículo 12 ibidem indicó que *“...las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

*Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

*La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.*

*En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público...”*

# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



## Contratos en ejecución que requieren adición en plazo con autorización de vigencias futuras ordinarias sin aumentar el monto de los contratos

No. CONTRATO	OBJETO	PROGRAMA	PLAZO ADICIONAL	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	FECHA ESTIMADA DE INICIO VIGENCIA DE EJECUCION 2025	FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE EJECUCION 2025	VALOR FISCAL	
							VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
115 de 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3 MESES	29 DICIEMBRE 2024	1 DE ENERO DE 2025	29 DE MARZO DE 2025	\$ 1.200.000.000,00	\$ 0
64 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3 MESES	21 DICIEMBRE 2024	1 DE ENERO DE 2025	20 DE MARZO DE 2025	\$ 80.000.000,00	\$ 0



# VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA DEL INTERIOR



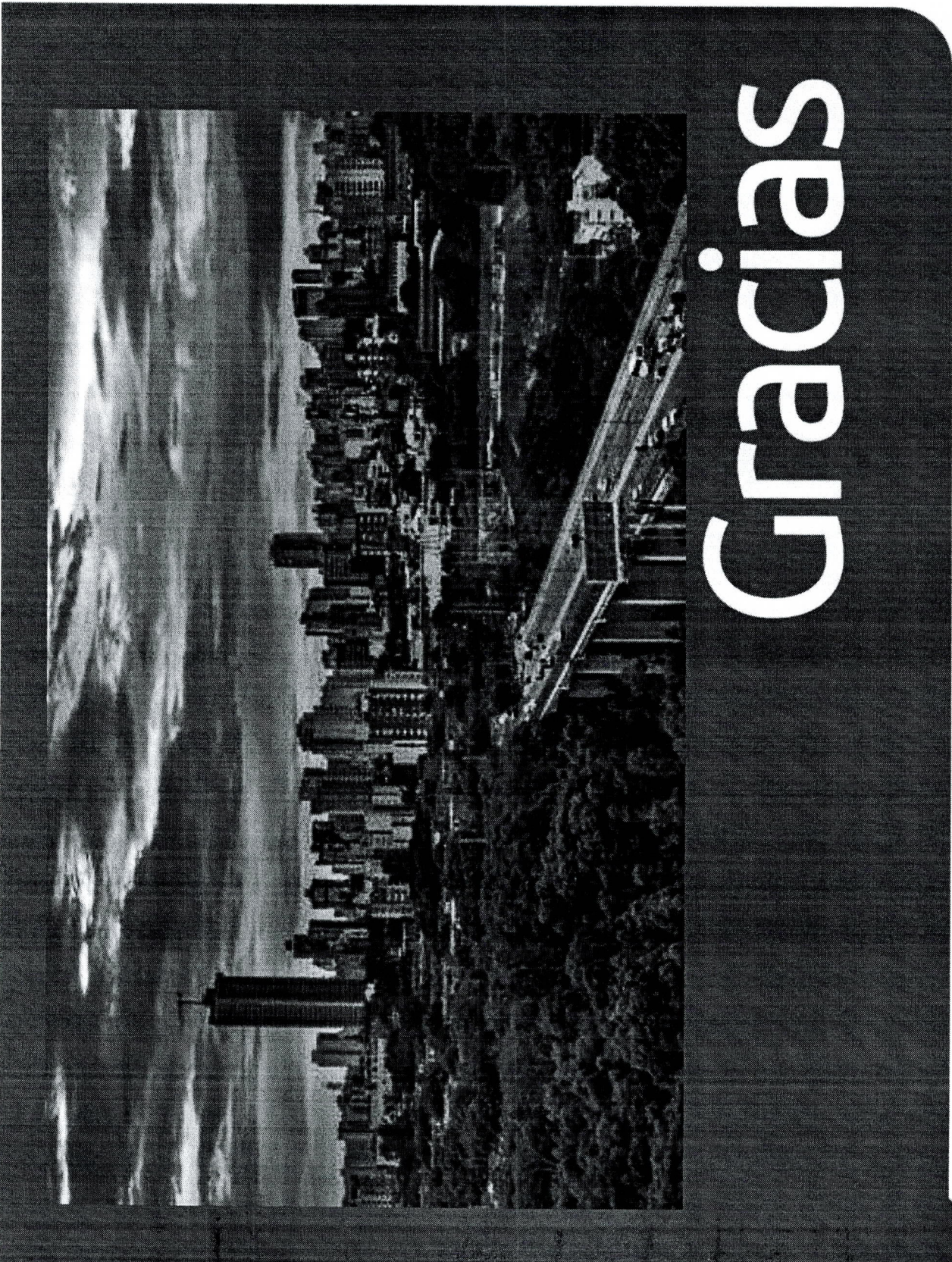
**JUSTIFICACION LEGAL:** El Decreto 4836, artículo 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1 consagró la posibilidad de autorizar vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos en los siguientes términos:

*“...De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran **ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras,** en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*

*La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento...”*





Gracias



ALCALDIA DE  
BUCARAMANGA



**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**TRASLADOS PRESUPUESTALES**



Ing. María del Rosario Torres  
***Secretaria de Despacho***

# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
PARQUES MANTENIDOS	
2.3.2.02.02.006.4002022.62560.201	\$ 481.395,86
2.3.2.02.02.008.4002022.83990.201	\$ 71.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4002022.85970.201	\$ 209.320.000,00
	<b>\$ 280.801.395,86</b>
ESPACIO PUBLICO ADECUADO	
2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201	\$ 50.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 330.801.395,86</b>

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
ESPACIO PUBLICO ADECUADO	
2.3.2.02.02.005.4002020.53211.201	\$ 330.801.395,86

El contracrédito del proyecto Mantenimiento periódico de la infraestructura de parques, equipamiento y espacio público. Está conformado por 3 componentes, uno de los cuales corresponde a CPS para el desarrollo del mantenimiento, sin embargo, a día de hoy el proyecto de fortalecimiento institucional cuenta con los recursos suficientes para asumir los costos de servicios que requiere el proyecto para su cumplimiento por lo cual estos recursos están disponibles para su traslado para otro proyecto que necesite.

El contrato interadministrativo 116 de 2024, suscrito entre el municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander UIS "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL EN LA CARRERA 26 (PASEO ESPAÑA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" quedó con un saldo sin apropiación debido a la imposibilidad de ejecutarlo en el tiempo inicialmente previsto en el proyecto.

Los recursos que se trasladan a este numeral son para el contrato de obra 310 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESPACIO PUBLICO, A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE B DE LA VEREDA SANTAN RITA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER "toda vez que requiere un adicional en valor debido a mayores cantidades y actividades no previstas que generan un mayor costo del contrato.





ALCALDIA DE  
BUCARAMANGA

# Gracias

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



# **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

## **OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**TRASLADOS PRESUPUESTALES**



Ing. María del Rosario Torres  
***Secretaria de Despacho***



# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

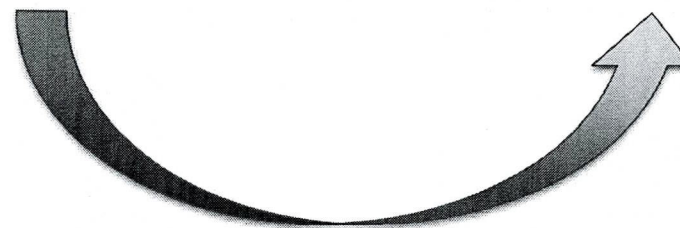
ALCALDE 2024 - 2027



## CREACIÓN RUBRO NUEVO

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE INFORMACION DEL SECTOR MINERO ACTUALIZADO 226 2.3.2.02.02.008.2106033.83132.226	\$ \$ 77.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ \$ 77.000.000,00</b>

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226 2.3.2.02.02.008.2102069.85931.226	\$ \$ 77.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ \$ 77.000.000,00</b>



## JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



### CONTRACREDITO

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de información del sector minero actualizado, para poder realizar el aumento en el rubro que se utilizará para el proceso de CALL CENTER, con el fin de mejorar la atención y servicio al cliente en la oficina de Alumbrado Publico.

### CREDITO


Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA serán para la contratación de un CALL CENTER, que proporcione una atención de manera inmediata, brindando soluciones rápidas y ágiles a la comunidad, para que de esta manera se logre disminuir los indicadores de insatisfacción por parte de los usuarios, brindando una atención eficiente, y así mismo potencializando la imagen de la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.





AYUNTAMIENTO DE  
BUCARAMANGA

# Gracias



# **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

## **CONFIS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO**



**ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA**

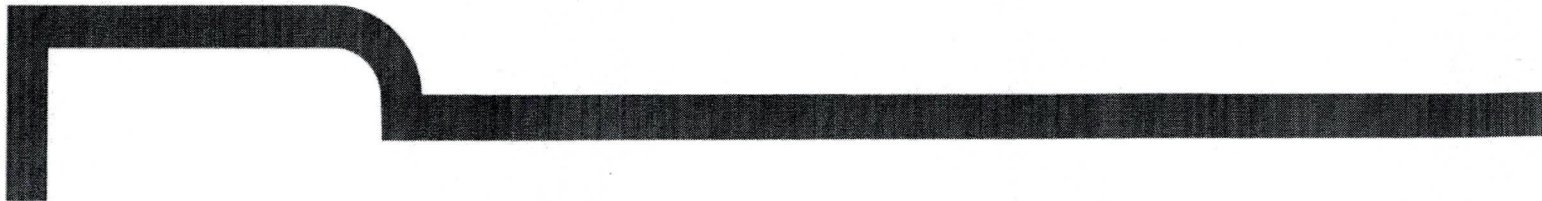




La Secretaría Administrativa, solicita sea realizado el siguiente movimiento presupuestal de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

### 1. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
<b>CONTRACREDITAR</b>	<b>ACREDITAR</b>
Código CCPET: G.01.2.1.1.01.01.001.01	Código CCPET: 2.1.2.02.02.010
Nombre De La Cuenta CCPET: Sueldo básico funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: viáticos de los funcionarios en comisión
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro:G.01.2.1.1.01.01.001.01	Rubro: 2.1.2.02.02.010
Valor para trasladar: \$ 60.000.000,00	Valor para trasladar: \$60.000.000,000



## **JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO:**

De acuerdo al presupuesto aprobado que se realizó para la vigencia 2024 y verificando el incremento que se aplicó para el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión, no da cubrimiento para el cierre de la vigencia por lo que se hace necesario realizar el anterior movimiento presupuestal para ajustar y dar un balance al gasto para cubrir la totalidad de las obligaciones y cumplir con los compromisos al cierre de la presente vigencia.





ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

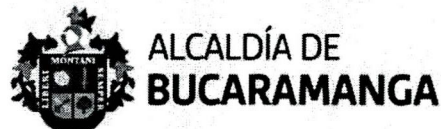
# Gracias

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**TRASLADOS PRESUPUESTALES**



Arq. Lyda Ximena Rodríguez  
***Secretaria de Despacho***



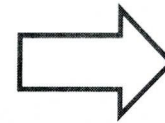
# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO O
2.3.2.02.02.008.4599018.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 9.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599018.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$16.600.000,00
2.3.2.02.02.008.4599018.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$14.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599018.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 30.200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 25.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>



## CREAR RUBRO

RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4599018.83221.201 Servicios de planeación urbana. (PROYECTO LEGALIZACIÓN)	\$ 95.200.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 95.200.000</b>

## META.

Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.



# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

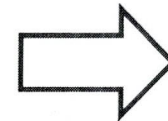
**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



## CREAR RUBRO

RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4502022.85999.201 Otros servicios de apoyo n c p. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 13.800.000
2.3.2.02.02.008.4599031.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura . (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 8.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>



RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4502022. 85540.201 Servicios de operadores turísticos. (PROYECTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN)	\$ 21.800.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 21.800.000</b>

### META:

Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga



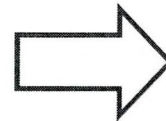
# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4502001.83310.201 Servicios de asesoría en ingeniería (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 16.000.000
2.3.2.02.02.008.4502001.83211.201 Servicios de asesoría en arquitectura (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 9.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>



RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4502001. 83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p. (PROYECTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	\$ 25.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>

**META:**

Promover 9 espacios de participación  
ciudadana, mediante la estrategia de  
presupuestos participativos y audiencias  
públicas de rendición de cuentas



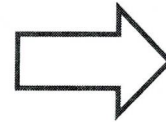
# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRA CRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4599031.83990.201 Servicio de asistencia técnica. (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 10.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>



RUBRO CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.4599031.82120.201 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 10.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

### META:

Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal



## TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

**TOTAL CONTRACREDITOS : \$ 152.000.000**

**TOTAL CRÉDITOS : \$ 152.000.000**

Se hizo una revisión detallada de las asignaciones proyectadas en cada rubro y se evidencian saldos que pueden ser redistribuidos.

Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027.





ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

Gracias



**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



# SECRETARÍA DE HACIENDA

## TRASLADOS PRESUPUESTALES



Reynaldo José D´Silva Uribe  
***Secretario de Despacho***



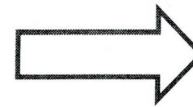
# TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS – SECRETARIA DE HACIENDA

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**

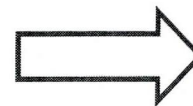
ALCALDE 2024 - 2027



Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
<b>Código CCPET:</b> 2.2.2.02.02.002.02.03  <b>Nombre De La Cuenta CCPET:</b>  <b>BANCA COMERCIAL 201</b> Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00  Rubro: 2.2.2.02.02.002.02.03	\$ 500.000.000,00
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>



Rubro Crédito	Valor Crédito
<b>Código CCPET:</b> 2.2.2.04.01.201  <b>Nombre De La Cuenta CCPET:</b>  <b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL 201</b> Fuente Financiación: 201 Valor: \$500.000.000,00  Rubro: 2.2.2.04.01.201	\$ 500.000.000,00
<b>VALOR TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>





**TRASLADO PRESUPUESTALES  
REQUERIDOS - SECRETARIA DE HACIENDA**

**JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ**  
ALCALDE 2024 - 2027



**JUSTIFICACIÓN DE LOS  
MOVIMIENTOS**

Teniendo en cuenta que la administración ha realizado el perfilamiento de las tasas de interés del servicio de la deuda y el haber logrado la disminución de los intereses proyectados para la vigencia 2024, me permito solicitar efectuar el traslado presupuestal del rubro de intereses la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000,00)

Los recursos serán asignados al Fondo de Contingencias para cubrir fallo judicial a favor de la EMAB.





ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

Gracias